



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

071

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°011 -2025-GRU-GGR-GRDS

Pucallpa, 31 ENE. 2025

VISTO: El MEMORANDO N° 178-2025-GRU-GGR-GRDS, INFORME N° 127-2025-GRU-GRDS-SGJVPVS, INFORME TECNICO N° 22-2025-GRU-GRDS-SGJVPVS-UEI, INFORME TECNICO N° 002-2025-GRU-GRDS-SGJVPVS-PYDCIA-ZYBC, PLAN OPERATIVO 2025, PARA LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN ATENCIÓN INTEGRAL PARA REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS EN LOS 07 DISTRITOS DE LA REGIÓN UCAYALI", CUI N° 2308916, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0373-2019-GRU-GR, de fecha 24 de mayo del 2019, se resolvió en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR la actualización del estudio definitivo del proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN ATENCIÓN INTEGRAL PARA REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL Y ANEMIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS EN LOS 07 DISTRITOS DE LA REGIÓN UCAYALI", CUI N 2308916, del Sistema Nacional de Inversiones Publicas, cuyo presupuesto actualizado al mes de abril del 2019 asciende a la suma de S/ 12'781,776.74 (Doce Millones seiscientos ochenta y un mil setecientos setenta y seis con 74/100 soles);

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 009-2024-GRU-GRDS, de fecha 25 enero de 2024, se resolvió en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR PLAN OPERATIVO ANUAL-2024 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NN° 2308916: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN ATENCIÓN INTEGRAL PARA REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL Y ANEMIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS EN LOS 07 DISTRITOS DE LA REGIÓN UCAYALI, el mismo que tiene como objetivo principal es reducir el elevado porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición crónica y anemia infantil de comunidades rurales de 7 distritos de la Región Ucayali.

Que, mediante INFORME TECNICO N° 002-2025-GRU-GRDS-SGJVPVS-PYDCIA-ZYBC, de fecha 24 de enero de 2025, emitido por la Directora del Proyecto PIP MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN ATENCIÓN INTEGRAL PARA REDUCIR LA ANEMIA y DCI EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS EN LOS 07 DISTRITOS DE LA REGIÓN UCAYALI, quien concluye que existe la necesidad de dar continuidad al PIP 2308916, y recomienda a la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales remitir el expediente de Plan Operativo 2025, a la Unidad Ejecutora y Formuladora de Inversiones, para su evaluación y asegure el trámite de aprobación con acto resolutivo ante la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 22-2025-GRU-GRDS-SGJVPVS-UEI, de fecha 27 de enero de 2025, emitido por el (e) Responsable de la Unida Formuladora y Ejecutora de Inversiones de la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, opina favorable al PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 para la continuidad del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN ATENCIÓN INTEGRAL PARA REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS EN LOS 07 DISTRITOS DE LA REGIÓN UCAYALI", CUI N° 2308916;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante INFORME N° 127-2025-GRU-GRDS-SGJVPVS, de fecha 27 de enero de 2025, emitido por el Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe el PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 para la continuidad del Proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN ATENCION INTEGRAL PARA REDUCIR LA DESNUTRICION CRONICA INFANTIL Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS EN LOS 07 DISTRITOS DE LA REGION UCAYALI", CUI N° 2308916; por el monto de S/ 2,234,228.00 (Dos millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos veintiocho con 00/100 soles);

Que, mediante MEMORANDO N° 178-2025-GRU-GGR-GRDS, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por el (e) Gerente Regional de Desarrollo Social precisa que el PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 para la continuidad del Proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN ATENCION INTEGRAL PARA REDUCIR LA DESNUTRICION CRONICA INFANTIL Y ANEMIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS EN LOS 07 DISTRITOS DE LA REGION UCAYALI", CUI N 2308916, cuenta con asignación presupuestal en su PIM 2025 por el monto de S/ 2,234,228.00 (Dos millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos veintiocho con 00/100 soles) conforme al informe N°71-2025-GRU-GRDS-AP;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Área Usuaría;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y con las visaciones de la Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, PARA LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN ATENCION INTEGRAL PARA REDUCIR LA DESNUTRICION CRONICA INFANTIL Y ANEMIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS EN LOS 07 DISTRITOS DE LA REGION UCAYALI", CUI N° 2308916, con presupuesto ascendente a la suma de S/ 2,234,228.00 (Dos millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos veintiocho con 00/100 soles), por un plazo de nueve (09) meses,

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Obsta. Abog. ROCIO MANUELA VILLANCENCO-CUENCA
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL IV